

10000

CIRCULAR EXTERNA Nº 000287

20 AGO 2021

DE:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA:

DIRECTORES DE NUCLEO, <u>RECTORES Y DIRECTORES RURALES</u> DE

EE OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL

DEPARTAMENTO.

**ASUNTO:** 

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACION DE DIAS NO

LABORADOS DURANTE EL PARO DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y

**JUNIO 2021** 

A partir del mes de agosto del presente podrán ser implementados en los EE, los Planes de Recuperación de días no laborados durante el paro de los meses de abril, mayo y junio de 2021, que enviaron los Directivos Docentes atendiendo la solicitud hecha a través de la Circular No.000244 del 22 de julio de 2021, y que tuvieron en cuenta para el diseño, entre otros aspectos; • La regulación de tiempo de trabajo académico con estudiantes para evitar jornadas extenuantes para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que afecten su desarrollo personal y la convivencia familiar. • La imposibilidad de usar los días de receso escolar de que trata el artículo 2.3.3.1.11.1. del Decreto 1075 de 2015 para actividades académicas con estudiantes. • La articulación de proyectos, estrategias y planes necesarios para la prestación del servicio, como el Programa de Alimentación Escolar. • El tiempo necesario para el servicio social estudiantil obligatorio de los estudiantes de la educación Media. • La recuperación del tiempo de trabajo académico se debe adelantar de manera presencial, de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes.

En este contexto, y de conformidad a lo establecido en la Circular 000244 del 2021, se les recuerda a los Directivos, que mensualmente deberán expedir y remitir a la SED, CERTIFICACIÓN donde conste el cumplimiento de los Planes de Recuperación por cada docente que se acogió a éstos para el normal desarrollo del trabajo académico. Esta Certificación debe ser enviada a través del SAC al funcionario Eduardo Baloco, los primeros cinco (5) días del mes siguiente, teniendo como base el mes de agosto de 2021.

Atentamente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca E Martinez Angulo. P. E. Líder Calidad Educa

Revisó: Angela Muñoz, Líder Área Juridical